

1.ª VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY FEMENINA
GUÍA TÉCNICA Y REGLAMENTO PARTICULAR

Art. 1. Organización

La Federación Ciclista Uruguaya, domiciliada en la calle Canelones 978 (Casa de los Deportes), Montevideo – Uruguay, con Personería Jurídica vigente, afiliada a la Unión Ciclista Internacional, Confederación Panamericana de Ciclismo, Unión Iberoamericana de Ciclismo y Unión Suramericana de Ciclismo, según lo indicado en el Art. 2 inciso C de su Estatuto, es la entidad con derechos exclusivos para organizar la Vuelta Ciclista del Uruguay.

Art. 2. Tipo de Carrera

1. Competencia Internacional que integra el calendario nacional de la FCU y el calendario del América Tour de UCI, reservada a equipos UCI Women's ProTeams, equipos continentales femeninos UCI, equipos profesionales de ciclo-cross UCI, equipos nacionales, equipos regionales, de club y equipos mixtos, que se disputará en cuatro (4) etapas, entre los días 29 de octubre y 1 de noviembre de 2026.
2. La competencia se rige de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la Unión Ciclista Internacional y el presente Reglamento Particular.
3. El Director General de la prueba será el Presidente de la Federación Ciclista Uruguaya, o quien este designe. Dicha persona será la encargada de dirigir la organización durante todo el desarrollo de la competencia.

Vías de contacto:

Email: secretaria@fcuy.org

Email: p.quintana@fcuy.org

Teléfono: +598 091 797 927

El evento está registrado como clase 2.2 y, de conformidad con los Reglamentos UCI, Art. 2.10.017, serán atribuidos los puntos correspondientes a dicha categoría.

Art. 3. Participación

La 1.^a Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina está reservada a las categorías WU (SUB 23) y WE (ÉLITE).

Los equipos nacionales, equipos regionales y de clubes, así como los equipos mixtos, podrán incluir mujeres de segundo año de Junior, siempre que cuenten con la autorización de la Federación Nacional que expidió su licencia.

Integración: Cada equipo estará formado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) ciclistas, conforme al Art. 2.2.003.

En los equipos de Uruguay solo se permitirá una extranjera por equipo. Los equipos de clubes extranjeros podrán reforzar su grupo con un máximo de una ciclista nacional uruguaya.

De conformidad con el Art. 2.1.004, un equipo mixto estará compuesto exclusivamente por corredoras que procedan de diferentes equipos (máximo dos) que tengan derecho a participar según el Art. 2.1.005, excepto para equipos y corredoras registrados en la UCI cuyo equipo no esté inscrito en la carrera.

Las corredoras utilizarán un maillot idéntico sobre el cual podrá figurar su patrocinador habitual. No podrá, en ningún caso, tratarse de un maillot nacional.

Los equipos nacionales, equipos regionales y equipos de club extranjeros que deseen participar deberán presentar el aval de su Federación Nacional, así como aquellas corredoras extranjeras que se incorporen a equipos locales, conforme al Art. 1.2.052.

Derecho de admisión o condiciones para la participación: La 1.^a VCUFEM 2026 es una prueba por invitación, cuya admisión es competencia exclusiva de la organización, reservándose esta el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción.

Todas las participantes de la carrera, independientemente de su función, deberán poseer la respectiva licencia de su Federación para el año 2026.

En caso de no presentar la documentación en forma correcta, o de carecer de la misma, la participación en el evento será rechazada aun cuando hubiese existido una invitación previa.

Art. 4. Colegio de Comisarios

El Colegio de Comisarios es la autoridad máxima de la competencia para asegurar el cabal cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la prueba y la normativa vigente, además de impartir justicia deportiva y ejercer el control de la prueba.

Todos los integrantes de la carrera deberán, en cualquier momento, aceptar sus indicaciones y órdenes.

El Presidente de dicho Colegio será: Luiz Fernando VASCONCELLOS (Comisario UCI).

Art. 5. Identificación de las corredoras

Las corredoras están obligadas a portar el doble número en el dorso de su camiseta, la placa de cuadro y el número de casco protector correspondiente, sin dobleces ni cortes. Estos elementos no podrán ser cubiertos por chaleco, campera de abrigo o de lluvia.

También tienen la obligación de portar el chip asignado a cada corredora.

En la contrarreloj individual estará autorizado el uso de un solo número en la espalda, debiendo utilizarse igualmente el chip correspondiente. La placa de cuadro no será obligatoria.

En caso de pérdida o extravío del chip durante el desarrollo de una etapa, la corredora o su Director Deportivo deberá denunciarlo al Colegio de Comisarios. El chip tendrá un valor de U\$S 100 (cien dólares estadounidenses).

El Colegio de Comisarios aplicará al chip el mismo tratamiento reglamentario previsto para el dorsal y la placa de cuadro, aplicándose el Baremo de Penalizaciones correspondiente del Reglamento UCI.

La ciclista que abandone la competencia está obligada a entregar su dorsal y el chip a los Comisarios o a la empresa de Punto Control. En caso de no hacerlo, será sancionado el Director Deportivo del equipo correspondiente.

Art. 6. Firma de la planilla de salida (Control de firmas)

Las competidoras deberán presentarse con su indumentaria de acuerdo con el Art. 5 en el sitio asignado a tal fin.

El control estará abierto una hora antes de la hora prevista para el llamado al punto de partida.

Las integrantes de cada equipo deberán presentarse conjuntamente, acompañadas de su bicicleta para realizar el chequeo correspondiente.

El control será cerrado diez (10) minutos antes del llamado de las corredoras.

En caso de no firmar la planilla de salida, la corredora será considerada como abandono de la prueba y multa económica.

Art. 7. Comunicación en carrera

De acuerdo con el Art. 2.2.024 del Reglamento UCI, la utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia para o con las corredoras, así como la posesión de cualquier equipamiento válido para este fin durante una prueba, estará prohibida cuando así lo establezca la normativa UCI aplicable.

En caso de comprobarse el uso de elementos no autorizados por parte de las deportistas, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme al Reglamento UCI.

Únicamente se autorizará el uso de radio para comunicación con las corredoras durante la prueba contrarreloj individual cuando así lo permita la reglamentación UCI vigente.

Art. 8. Oficina permanente

La Secretaría Permanente de la prueba funcionará hasta el miércoles 28 de octubre en la Casa de los Deportes, calle Canelones 978, Montevideo, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

Para los siguientes días, su ubicación será indicada en el boletín de cada etapa.

TODOS LOS DIRECTORES DEPORTIVOS DEBERÁN PRESENTAR UN NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR PARA SER INCORPORADOS AL GRUPO OFICIAL DE WHATSAPP DE LA VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY FEMENINA.

Por dicho medio recibirán novedades, órdenes del día y clasificaciones diarias.

Este será un medio oficial de comunicación para asuntos relacionados con la prueba y no deberá ser utilizado para temas personales ni comentarios ajenos a la organización y desarrollo de la competencia.

CONGRESOS Y PRESENTACIÓN DE UNA MALLA POR EQUIPO

Control de inscripción, indumentaria y distribución de dorsales:

Jueves 29 de octubre, de 10:00 a 11:00 horas, en la sala de conferencias del Campus de Maldonado.

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/wZxYU9SP9ARK4YKc9>

Congreso Técnico: Jueves 29 de octubre, de 11:00 a 12:00 horas, en la sala de conferencias del Campus de Maldonado.

Reunión con conductores de la caravana: Jueves 29 de octubre, a las 12:00 horas, en la sala de conferencias del Campus de Maldonado.

La reunión será entre la Dirección de la Carrera y el Colegio de Comisarios, con participación del Jefe de Policía Caminera, motociclistas, acompañantes, cámaras de televisión y fotógrafos.

PROGRAMA GENERAL DE LA PRUEBA

JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2026

MALDONADO – PRÓLOGO

Distancia aproximada: 1,200 km. (Un kilómetro doscientos metros)

Durante la mañana se realizará el control de inscripción, indumentaria y distribución de dorsales, el Congreso Técnico y la reunión con los conductores de la caravana en el Campus de Maldonado, conforme a los horarios establecidos anteriormente.

Durante la tarde se disputará el Prólogo de la 1.ª Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina en la Pista de Ciclismo de Maldonado.

El orden y los horarios de salida serán comunicados oficialmente por la Organización y el Colegio de Comisarios.

VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026

MALDONADO – MINAS

Etapas en línea.

Salida: Pista de Ciclismo de Maldonado.

Llegada: Minas.

Distancia aproximada: 81 km. (Ochenta y un kilómetros)

Recorrido: Pista de Ciclismo de Maldonado – Perimetral – Ruta 39 – Ruta 9 – Ruta 12 – Minas.

La etapa se desarrollará sobre un recorrido de aproximadamente 81 kilómetros, de alta exigencia debido a las características del terreno en dirección a la ciudad de Minas.

Los horarios oficiales de concentración, control de firmas, largada y demás disposiciones operativas serán comunicados mediante el boletín oficial de la etapa.

SÁBADO 31 DE OCTUBRE DE 2026

SALTO DEL PENITENTE – CONTRARRELOJ INDIVIDUAL

Contrarreloj Individual.

Lugar: Salto del Penitente.

Distancia aproximada: 11 km. (Once kilómetros)

El orden de salida será establecido de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 del presente Reglamento.

El Colegio de Comisarios confeccionará el orden de salida tomando como referencia la Clasificación General Individual por Tiempos al término de la etapa anterior.

Los horarios oficiales, punto exacto de salida, punto de llegada y demás disposiciones operativas serán comunicados mediante el boletín oficial de la etapa.

DOMINGO 1.º DE NOVIEMBRE DE 2026

MINAS – MALDONADO

Etapa en línea.

Salida: Minas.

Llegada: Maldonado

Distancia: 100 km. (Cien kilómetros)

La etapa entre Minas y Maldonado constituirá la jornada final de la 1.ª Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina.

Los horarios oficiales de concentración, control de firmas, largada y demás disposiciones operativas serán comunicados mediante el boletín oficial de la etapa.

Al término de la jornada se realizará la ceremonia protocolar correspondiente a la etapa y a las clasificaciones generales finales de la competencia.

Art. 9. Clasificaciones

Se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Individual por Tiempos.
- Clasificación General por Equipos por Tiempos.
- Clasificación General Premio Regularidad.
- Clasificación General Premio Sprinter.
- Clasificación General Premio Cima.
- Clasificación General Individual Sub 23.
- Clasificación Mejor Uruguaya.

Art. 9.1 Clasificación General Individual por Tiempos

La vencedora de esta clasificación será la corredora que acumule el menor tiempo, teniendo en cuenta las bonificaciones y eventuales sanciones en tiempo, como resultado de la suma de todas las etapas desarrolladas.

En caso de empate en la Clasificación General Individual por Tiempos, de acuerdo con el Art. 2.6.015, se aplicará el siguiente procedimiento hasta obtener el desempate:

- Se incorporarán al tiempo total las fracciones de segundo registradas en la etapa contrarreloj individual y prólogo.
- Si persiste el empate, se tomará en cuenta la suma de las posiciones obtenidas en cada etapa, siendo mejor clasificada la corredora que menor total haya obtenido.
- A estos efectos, un primer puesto equivaldrá a un punto, un puesto 23 equivaldrá a 23 puntos, y así sucesivamente.
- De persistir el empate, será mejor clasificada la corredora que haya obtenido la mejor posición en la última etapa disputada.

Todas las penalizaciones de tiempo que correspondan serán aplicadas a la Clasificación General Individual.

Art. 9.2 Clasificación General Individual Sub 23

Será líder de esta clasificación la corredora menor de 23 años mejor situada en la Clasificación General Individual.

Art. 9.3 Clasificación diaria por equipos

Se establecerá por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menor tiempo haya totalizado.

En caso de igualdad, los equipos desempatarán por la suma de los puestos obtenidos por sus tres mejores corredoras en la etapa.

De continuar el empate, se desempatará por la ubicación de la mejor corredora de cada equipo en la clasificación de la etapa.

Art. 9.4 Clasificación General por Equipos

Se establecerá por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas disputadas.

En caso de igualdad se aplicarán, sucesivamente, los siguientes criterios hasta obtener el desempate:

1. Número de primeros puestos en la clasificación diaria por equipos.
2. Número de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos, y así sucesivamente.
3. Si continúa la igualdad, se desempatará por la clasificación de la mejor corredora de cada equipo en la Clasificación General Individual.

Todo equipo que quede con menos de tres (3) ciclistas será eliminado de la Clasificación General por Equipos.

Art. 9.5 Clasificación General Premio Sprinter

En las etapas se disputarán embalajes correspondientes a este premio, previamente establecidos en la Hoja de Ruta, que otorgarán la siguiente puntuación:

1.º: 3 puntos

2.º: 2 puntos

3.º: 1 punto

La corredora que acumule la mayor cantidad de puntos al finalizar la carrera será la vencedora de esta clasificación.

En caso de empate, se decidirá por la cantidad de primeros puestos obtenidos por cada corredora.

Si persiste el empate, se tomará en cuenta la mejor ubicación en la Clasificación General Individual.

Art. 9.6 Clasificación General Premio Cima

En las etapas se disputarán embalajes correspondientes a este premio, previamente establecidos en la Hoja de Ruta, que otorgarán la siguiente puntuación:

1.º: 3 puntos

2.º: 2 puntos

3.º: 1 punto

La corredora que acumule la mayor cantidad de puntos al finalizar la carrera será la vencedora de esta clasificación.

En caso de empate, se decidirá por la cantidad de primeros puestos obtenidos por cada corredora.

Si persiste el empate, se tomará en cuenta la mejor ubicación en la Clasificación General Individual.

Art. 9.7 Clasificación General por Puntos o Regularidad

La clasificación se establecerá por la suma de los puntos obtenidos por las corredoras en los finales de etapa, media etapa, contrarreloj individual y premios Cima y Sprinter.

Para los premios Cima y Sprinter se adjudicarán 3, 2 y 1 punto respectivamente a las tres primeras corredoras.

La puntuación correspondiente será:

Puesto	Etapas	Contrarreloj Individual
1	15 puntos	7 puntos
2	12 puntos	6 puntos
3	10 puntos	5 puntos
4	8 puntos	4 puntos
5	7 puntos	3 puntos
6	6 puntos	2 puntos
7	5 puntos	-
8	4 puntos	-
9	3 puntos	-
10	2 puntos	-

De acuerdo con el Art. 2.6.017 del Reglamento UCI, en caso de empate se aplicarán los siguientes criterios hasta obtener el desempate:

- Número de victorias de etapa.
- Clasificación General Individual final por tiempos.

Art. 9.8 Mejor Uruguaya

Será líder de esta clasificación la corredora uruguaya mejor situada en la Clasificación General Individual.

Art. 10. Orden de Salida en la Contrarreloj Individual

En la contrarreloj individual, el orden de salida será el inverso a la Clasificación General Individual por Tiempos al término de la etapa anterior.

El Colegio de Comisarios confeccionará dicho orden, pudiendo modificarlo cuando haya corredoras de un mismo equipo que se sucedan.

Las corredoras saldrán a intervalos de un minuto, salvo las últimas diez corredoras en tomar la salida, correspondientes a las diez primeras de la Clasificación General Individual por Tiempos, que lo harán a intervalos de dos minutos.

Los tiempos serán tomados a las centésimas de segundo.

Vehículos seguidores: Se autorizará el acompañamiento de hasta tres corredoras por equipo. El Director Deportivo deberá comunicar al Colegio de Comisarios, al menos treinta (30) minutos antes del inicio de la contrarreloj, cuáles serán las corredoras que contarán con vehículo seguidor.

El avituallamiento estará prohibido.

El vehículo acompañante deberá circular siempre detrás de la corredora, manteniendo una distancia mínima de 25 metros.

Material autorizado: En las etapas de contrarreloj (prólogo y segunda etapa), será obligatorio el uso de una bicicleta de carretera convencional.

No se permitirá el uso de bicicletas específicas para contrarreloj, manillares específicos para contrarreloj, extensiones aerodinámicas (acoples aerodinámicos) acopladas o integradas, ni ninguna otra configuración de manillar diseñada específicamente para la posición de contrarreloj.

Las bicicletas utilizadas deberán estar configuradas como bicicletas de carretera convencionales y cumplir con el Reglamento UCI vigente.

Se permitirán ruedas cerradas y cascos aerodinámicos.

El equipamiento podrá ser inspeccionado por los comisarios antes del inicio.

Control de bicicletas: Las corredoras deberán presentarse para el control de su bicicleta como máximo diez (10) minutos antes de su hora individual de salida.

Art. 11. Bonificaciones

Las bonificaciones en tiempo para los finales de etapa serán las siguientes:

Puesto	Bonificación
1	10 segundos
2	6 segundos
3	4 segundos

Bonificaciones en embalajes de premios:

Durante el desarrollo de las etapas se disputarán cuatro (4) premios especiales:

- Dos (2) Premios Cima.
- Dos (2) Premios Sprinter.

El primer Premio Cima y el primer Premio Sprinter serán bonificados de la siguiente manera:

Puesto	Bonificación
1	3 segundos

2	2 segundos
3	1 segundos

Art. 12. Incidentes de carrera en los últimos 3 kilómetros

En caso de incidente debidamente constatado en los tres últimos kilómetros de una etapa en línea, la o las corredoras afectadas serán acreditadas con el mismo tiempo de la o las corredoras con las que se encontraban en el momento del incidente.

Se les otorgará el puesto en el que efectivamente crucen la línea de llegada.

Se considera incidente cualquier circunstancia independiente de las capacidades físicas propias de la ciclista y de su voluntad de permanecer con las corredoras en cuya compañía circulaba en el momento del incidente, incluyendo caída, problema mecánico o pinchazo.

Las corredoras afectadas por un incidente deberán hacerlo notar inmediatamente a un Comisario, levantando la mano, y el Director Deportivo deberá presentar el correspondiente reclamo.

Si, como consecuencia de una caída debidamente constatada en los tres últimos kilómetros, una corredora queda imposibilitada de cruzar la línea de meta, será clasificada con el tiempo del grupo al cual pertenecía en el momento del accidente y como última ciclista de la etapa, dejándose constancia de lo sucedido.

Alta médica de ciclistas accidentadas: En caso de ser trasladadas a organismos de salud, las ciclistas, para poder tomar la salida nuevamente, deberán recibir el alta médica correspondiente, la cual deberá ser presentada por escrito a los Médicos de la Prueba.

Art. 13. Asistencia técnica neutral

La Organización pondrá a disposición de las participantes un servicio de tres vehículos de asistencia mecánica, en los cuales los equipos participantes deberán colocar ruedas para que sus ciclistas puedan ser atendidas.

También se dispondrá de un coche escoba al final de la caravana.

Art. 14. Cierre de control

Las etapas en línea tendrán un límite de tiempo del 20% sobre el tiempo de la ganadora.

La etapa contrarreloj tendrá un límite de tiempo del 30% sobre el tiempo de la ganadora.

El Colegio de Comisarios, conjuntamente con la Dirección de la Prueba, podrá aumentar dicho tiempo si considera que existe una situación relevante que así lo justifique.

En caso de que las corredoras que hayan llegado fuera del límite sean repescadas por el Colegio de Comisarios, se les retirarán todos los puntos adquiridos en las clasificaciones generales secundarias, conforme al Art. 2.6.032.

El Colegio de Comisarios y la Dirección de la Prueba podrán establecer límites de tiempo cuando haya transcurrido el 50% de la etapa entre las ciclistas que circulen descolgadas y el pelotón principal.

Dicho porcentaje será del 12%, y las ciclistas que excedan ese límite podrán ser retiradas de la prueba.

Art. 15. Control antidopaje

Se realizará de acuerdo con las normas y sanciones de la UCI, la ONAU y la ITA.

Los controles antidopaje estarán a cargo de la ITA y o la ONAU si corresponde.

Art. 16. Radio Vuelta

Las informaciones de la carrera serán emitidas por la Organización a través del Sr. Walter Iraola.

Las frecuencias serán informadas durante el Congreso Técnico.

Ante cualquier cambio, este será comunicado mediante el boletín diario.

Art. 17. Casos particulares

Salvo disposición contraria, toda decisión que deba adoptarse durante el curso de la prueba y respecto del desarrollo de la carrera será competencia del Director General de la Prueba y del Presidente del Colegio de Comisarios, debiendo ajustarse a los reglamentos aplicables.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la Prueba sobre la base de los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

Para todo aspecto que no esté contemplado en el presente Reglamento se aplicarán las disposiciones de la Unión Ciclista Internacional.

Art. 18. Premios

La lista de premios está reflejada en este libro.

Los premios serán en metálico y efectivo.

Los premios en metálico correspondientes serán entregados de acuerdo con las disposiciones aplicables.

El premio en efectivo sujeto a resultados de controles antidopaje será abonado luego de que la ONAU y o ITA notifique en forma fehaciente a la FCU los resultados oficiales correspondientes.

Se atribuirán los premios de acuerdo con el baremo establecido por la Unión Ciclista Internacional para las pruebas del Grupo 3 (WE 2.2).

Los premios establecidos en dolares americanos u otra moneda serán abonados de acuerdo con el tipo de cambio establecido para el día 1.º de enero de 2026.

Puesto	Por Etapa	Prólogo	Clas. General Individual
1	€106	€64	€191
2	€62	€48	€117
3	€48	€32	€88
4	€36	€28	€68
5	€32	€22	€59
6	€32	€22	€59
7	€32	€22	€59
8	€32	€22	€59
9	€32	€22	€59
10	€32	€22	€59
11 al 15	€18 c/u	€18 c/u	€26 c/u
16 al 20	€12 c/u	€12 c/u	€24 c/u
TOTAL	€594	€454	€1.118

CLASIFICACIÓN GENERAL POR EQUIPOS

1.º Trofeo

2.º Trofeo

3.º Trofeo

CLASIFICACIÓN PREMIO SPRINT

1.º Trofeo

CLASIFICACIÓN GENERAL PREMIO CIMA

1.º Trofeo

CLASIFICACIÓN GENERAL SUB 23

1.º Trofeo

CLASIFICACIÓN GENERAL MEJOR URUGUAYA

1.º Trofeo

Ceremonias de Premiación

De acuerdo con el Art. 2.6.018 bis del Reglamento UCI, las corredoras deberán participar en la ceremonia oficial de premiación —premios, camisetas y distinciones— de acuerdo con las diferentes clasificaciones establecidas para la carrera.

En cada final de etapa:

- Vencedora de la etapa.
- Líder de la Clasificación General Individual.
- Líder de la Clasificación General Sub 23.
- Líder de la Clasificación General Premio Regularidad.
- Líder de la Clasificación General Premio Sprinter.
- Líder de la Clasificación General Premio Cima.
- Líder de la Clasificación General Mejor Uruguaya.

Después de la última etapa:

- Ganadora de la etapa.
- Ganadoras del resto de las clasificaciones, incluyendo el equipo campeón: Sub 23, Regularidad, Sprinter, Cima y Mejor Uruguaya.
- Primera, segunda y tercera de la Clasificación General Individual final.
- Todas las corredoras portadoras de las camisetas de líder correspondientes.

Presentación al podio

Las ciclistas tendrán un máximo de diez (10) minutos desde su llegada para presentarse al podio de premiación, salvo alguna situación excepcional debidamente constatada.

Deberán hacerlo antes de concurrir al control antidopaje.

Las participantes que deban concurrir al control médico y sean llamadas al podio tendrán un máximo de treinta (30) minutos para presentarse a dicho control.

El incumplimiento de este protocolo será sancionado conforme al Reglamento UCI.

Art. 19. Disposición Final

Sanciones: Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de la Federación Ciclista Uruguaya y lo establecido en los Reglamentos de la Unión Ciclista Internacional.

NORMAS GENERALES

Art. 1. Líderes

Las corredoras que encabezen las distintas clasificaciones deberán vestir la malla que las identifica como líderes del premio correspondiente, tal como sea entregada por la Organización.

Siempre que la primera clasificada no pueda portar la malla de líder de algún premio por encontrarse obligada a vestir otra de mayor prioridad, la portadora será la segunda en la clasificación general de dicho premio siempre y cuando no sea líder en otra clasificación.

La Organización entregará una única malla por cada premio.

Cuando una deportista sea primera en varias clasificaciones, deberá observarse el siguiente orden de prioridad para portar la respectiva malla:

- Clasificación General Individual: color amarillo.
- Premio Sprinter: color verde oscuro.
- Premio Cima: color violeta.
- Premio Regularidad: color rosado.
- Sub 23: color naranja.
- Mejor Uruguaya: color blanco.

Para los equipos extranjeros, el patrocinador principal no podrá ser una empresa uruguaya, salvo que exista autorización expresa de la Organización.

El patrocinador principal de un equipo participante no podrá ser una firma comercial que haya adquirido un equipo con el único fin de disputar exclusivamente este evento, salvo autorización expresa y escrita de la Organización.

Art. 2. Vehículos seguidores

Vehículos de equipos: Todos los equipos participantes tendrán derecho a utilizar dos (2) vehículos autorizados por el Colegio de Comisarios y reconocidos por la Dirección de la Prueba y Policía Caminera.

Para la primera etapa, el orden de la caravana será establecido por el orden del prólogo.

Los vehículos deberán estar identificados mediante un número conforme al sorteo inicial y, posteriormente, según la posición de la mejor ciclista de cada equipo en la Clasificación General Individual.

COCHE N.º 1

Será el único vehículo autorizado a circular dentro de la caravana oficial de equipos.

Los vehículos tendrán habilitado transportar bicicletas únicamente en el techo mediante baca, no está permitido el uso de camiones o camionetas.

El transporte de bicicletas de cualquier otra forma en el exterior del vehículo estará prohibido.

La altura máxima del Coche N.º 1 será de 1,66 metros.

COCHE N.º 2

Deberá circular por delante del coche insignia o, en su defecto, en la segunda caravana correspondiente a vehículos de apoyo.

No podrá ocupar la posición correspondiente al Coche N.º 1.

Numeración del segundo vehículo: Durante toda la competencia llevará el número asignado mediante el sorteo realizado en el Congreso Técnico, debiendo respetar el orden correspondiente.

El orden de los vehículos a partir de la segunda etapa estará establecido por la mejor ciclista clasificada de cada equipo en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Si un segundo vehículo de auxilio ingresara a la caravana oficial o adelantara la carrera de forma indebida, se sancionará al vehículo número 1 con la retrogradación al último lugar de la caravana para la siguiente etapa.

Los vehículos acompañantes deberán circular rigurosamente por el lado derecho de la ruta.

Los vehículos del Director de la Prueba y de los Comisarios de Carrera velarán por mantener el orden establecido en la caravana y la máxima prudencia de todos los conductores, dando siempre prioridad al paso de las corredoras.

Desvío de Caravana

Estará a cargo de una persona designada por la Organización o, en su defecto, de la Policía de Tránsito afectada a la caravana de la Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina.

Los Directores Deportivos y conductores de los vehículos acompañantes deberán atender la orden de desvío de caravana ubicada aproximadamente dentro del último kilómetro de cada etapa.

Identificación de vehículos

Todo vehículo integrante de la caravana deberá lucir la identificación entregada por la Organización, sin cortes, dobleces ni partes tapadas.

Se distribuirán de acuerdo con la siguiente clasificación:

Vehículos oficiales de organización: Dos carteles, uno para el frente y otro para la parte posterior, en los que se indicará la función a cumplir por el vehículo.

Las motocicletas también estarán identificadas mediante chalecos reflectivos que portarán sus ocupantes, en los cuales se indicará la función correspondiente.

Vehículos oficiales de equipos N.º 1: Números negros para el orden dentro de la caravana oficial y dos carteles con la leyenda “Auxilio”, uno para el frente y otro para la parte posterior.

Vehículos oficiales de equipos N.º 2: Números verdes para su identificación dentro de la caravana.

Caravana Publicitaria

Estará identificada mediante parasoles y circulará al frente del coche insignia a una distancia mínima de 2.000 metros.

En las ciudades deberá ingresar treinta (30) minutos antes de la llegada de las corredoras.

Los camiones y ómnibus deberán arribar con sesenta (60) minutos de anticipación.

Póliza de seguros

Los vehículos deberán acreditar ante el Colegio de Comisarios que cuentan con la correspondiente Póliza de Seguros y SOA conforme a la Ley N.º 18.412.

Circulación

Todos los integrantes de la caravana de la 1.ª Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina deberán respetar las normas de circulación vial.

Quienes participen de un siniestro de tránsito contraviniendo dichas normas serán responsables de los daños ocasionados a terceros, vehículos o personas, tanto los involucrados como las instituciones a las cuales representen, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Art. 3. Zona de avituallamiento

En cada etapa, a partir de los 30 kilómetros de carrera y hasta que resten 20 kilómetros para la llegada, los acompañantes podrán abastecer a sus corredoras detrás del coche del Comisario correspondiente o de acuerdo con lo que disponga el Colegio de Comisarios según las circunstancias de carrera.

En caso excepcional y frente a alguna adversidad, el Presidente del Colegio de Comisarios podrá modificar las distancias establecidas anteriormente.

El Comisario responsable de cada grupo será quien autorice el abastecimiento de las corredoras.

MODALIDADES DE ALIMENTACIÓN

Está prohibido arrojar cualquier residuo —caramañolas, botellas de plástico, bolsas u otros elementos— en la vía pública.

Los elementos residuales deberán ser depositados en el vehículo acompañante o en las zonas habilitadas al efecto.

El incumplimiento de esta norma será sancionado conforme al Baremo de Penalizaciones UCI.

Alimentación de corredoras desde los vehículos de sus equipos

Cuando la carrera no exceda los 150 kilómetros, se recomienda realizar el abastecimiento únicamente desde el vehículo del equipo.

Podrá realizarse mediante bolsas, termos o bidones.

Las corredoras deberán descolgarse hasta la altura de los vehículos de sus Directores Deportivos, detrás del vehículo del Comisario.

Si se ha formado un grupo de escapadas de quince (15) corredoras o menos, estará autorizada la alimentación en la parte posterior de dicho grupo.

La alimentación, ya sea desde vehículo o a pie en tierra, estará prohibida conforme al Art. 2.3.027 del Reglamento UCI durante los primeros 30 kilómetros y los últimos 20 kilómetros de cada etapa.

Además, estará prohibida:

- En los últimos 500 metros anteriores a un sprint puntuable para una clasificación secundaria, sprint con bonificación o zona de alimentación.
- En los 50 metros posteriores a un sprint puntuable para una clasificación secundaria, sprint con bonificación o zona de alimentación.
- En descensos pronunciados.
- En áreas urbanas o cualquier otra zona señalada por el Organizador o los Comisarios.

El Colegio de Comisarios podrá adaptar las distancias anteriormente mencionadas dependiendo de las condiciones climatológicas y la longitud de la etapa.

Esta decisión será comunicada a todos los seguidores mediante Radio Tour.

Art. 4. Reconocimientos

La Organización de la Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina efectuará reconocimientos al finalizar cada etapa, otorgando una malla a las ciclistas destacadas, según criterio de la Organización y el Colegio de Comisarios, con las siguientes denominaciones:

1. Promesa Olímpica.
2. Revelación.
3. Solidaridad.

Art. 5. Seguros

Según las disposiciones previstas en los Arts. 1.1.006 y 1.1.022 de los Reglamentos UCI, todas las corredoras inscritas, todos los seguidores y el personal técnico de los equipos deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, gastos médicos, hospitalización y eventual repatriación hacia su domicilio.

Los organizadores no tendrán responsabilidad por accidentes o daños causados a terceros y/o bienes materiales antes, durante o después de la carrera, salvo las responsabilidades que correspondan conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, se contratará un seguro que cubra los riesgos relacionados con la organización de la prueba.

Gastos

Todas las personas que integren la caravana de la Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina tendrán implícito el deber de saldar sus gastos personales durante el transcurso de la carrera y serán responsables ante sus respectivas Federaciones Departamentales y/o la Federación Ciclista Uruguaya y, en caso de participantes extranjeros, ante su Federación Nacional.

Art. 6. Derecho a la imagen

La aceptación del presente Reglamento implica que las participantes autorizan a la Organización a realizar la grabación total o parcial de su participación en la prueba.

Asimismo, otorgan su consentimiento para que su imagen pueda ser utilizada para la promoción y difusión de la prueba en cualquier formato, incluyendo radio, prensa, video, fotografía, Internet, cartelera, redes sociales y medios de comunicación.

Las participantes ceden los derechos relativos a la utilización promocional, comercial y publicitaria de dichas imágenes vinculadas al evento, sin derecho a recibir compensación económica alguna por dicho concepto, de acuerdo con la normativa aplicable.

Art. 7. Comportamiento en competencia

Todos los integrantes de la caravana deberán observar una conducta correcta de acuerdo con las normas que regulan la ética, el decoro y las buenas costumbres durante el transcurso de la competencia.

Se entenderá como período de competencia desde el momento de realización del Congreso Técnico hasta la finalización del evento.

En caso de contravención a lo anteriormente establecido, podrá disponerse el retiro de la competencia de los infractores, conforme a las normas aplicables.

No estará permitido circular con el dorso descubierto dentro del horario de competencia en ningún lugar de la caravana, incluso dentro de los vehículos autorizados, zonas de llegada, embalajes, palco de llegada u otros sectores oficiales de la prueba.

Art. 7.1. Controles generales

Todos los choferes de los vehículos integrantes de la caravana —automóviles, motocicletas o cualquier otro vehículo asignado a actividades dentro del evento, incluyendo autoridades, Comisarios, coche insignia, vendedores, vehículos de equipos, ómnibus o camiones— deberán someterse a controles de alcoholemia cuando así lo disponga la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Los controles podrán realizarse en el momento que dicha autoridad considere oportuno.

En caso de que el resultado presente anomalías o supere los límites legalmente admitidos, la persona examinada será retirada inmediatamente de la competencia y no podrá desempeñarse como conductor de ningún vehículo de la caravana hasta la finalización del evento.

Cualquier integrante de la caravana deberá además tener licencia vigente.

Art. 8. Vehículos de apoyo de los equipos

Los vehículos de apoyo de los equipos —ómnibus, camiones u otros— deberán iniciar la marcha instantes antes de la puesta en marcha de cada etapa.

Quien no lo haga no podrá adelantarse posteriormente al pelotón de corredoras y deberá permanecer detrás del último vehículo de la segunda caravana hasta el final de la etapa.

Quien se adelante en contravención de lo dispuesto será pasible de sanción según Reglamento UCI.

Art. 9. Transmisión

La única entidad autorizada a realizar emisiones en vivo de la competencia desde la largada hasta la llegada de cada etapa, mediante redes sociales y plataformas digitales tales como Facebook, Instagram, YouTube, X/Twitter u otras, será la Federación Ciclista Uruguaya o quien esta autorice expresamente.

Los equipos participantes podrán realizar transmisiones en vivo durante los momentos previos a la largada y una vez finalizada la etapa, pero no durante el desarrollo de la competencia.

Las instituciones participantes, así como sus deportistas, Directores Deportivos y dirigentes, por el hecho de aceptar su participación en la 1.ª Edición de la Vuelta Ciclista del Uruguay Femenina, aceptan y se comprometen a respetar esta disposición.